GOB/UOC Nº 114/2018

Paraguarí, 05 de setiembre de 2018

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a la suscripción del Contrato entre la firma INDUFAR CISA, y la Gobernación del 9° Dpto. Paraguari, referentes al llamado a la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, ID N° 340644, en la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas. A tal efecto, me permito remitir el contrato para la emisión del Código de Contrataciones correspondiente.

Del mismo modo, cumplo en informarle que se remite además, la resolución institucional N° 063 en donde se ratifica el proceso referido más arriba por la nueva administración, así como también los contratos suscritos con las firmas Indufar CISA y Vicente Scavone & Cía. SAE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO
Unidad Operativa de Contrataciones
PARAGUARI
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC

RESOLUCION N° 063 /2018.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA CONTRATACIÓN DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EN INSUMOS Y LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ Y LAS FIRMAS INDUFAR CISA Y VICENTE SCAVONE & CIA. SAE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 - ID 340644.

Paraguarí, 05 de setiembre de 2018

VISTA: La necesidad de ratificar el procedimiento denominado "Adquisición de Medicamentos e insumos" y los contratos suscritos entre la Gobernación de Paraguarí y las firmas Indufar CISA y Vicente Scavone & Cía. SAE provenientes del procedimiento de contratación por Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 con ID 340644, y;

CONSIDERANDO: Que, el proceso licitatorio y la suscripción de los contratos han sido ejecutados durante la administración anterior, por tanto, se requiere de una ratificación de todo el proceso a fin de dar continuidad a la provisión de referencia en virtud de la contratación referida;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° **Ratificar** la contratación denominada "Adquisición de medicamentos e insumos" y los Contratos suscritos en fecha 20 de junio de 2018 entre la Gobernación de Paraguarí y las firmas Indufar CISA (N° 405) y Vicente Scavone & Cía. SAE (N° 406) en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 (ID 340644), conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contratación PARAGUARI

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto.